



Teléfono (56) 22498 1300

Fax (56) 22498 1301

Av. La Dehesa 1844
Oficina 801, Lo Barnechea
Santiago, Chile
C. P. 7690122

www.aurus.com

Santiago, 25 de enero de 2016

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de
Valores y Seguros

Presente

HECHO ESENCIAL
AURUS RENTA INMOBILIARIA FONDO DE INVERSIÓN
Inscripción en Registro de Valores N° 321 y 365

Ref.: Comunica HECHO ESENCIAL de Aurus Renta Inmobiliaria Fondo de Inversión.

De mi consideración:

En mi calidad de Gerente General de **Aurus S.A. Administradora General de Fondos**, sociedad administradora de **AURUS RENTA INMOBILIARIA FONDO DE INVERSIÓN**, en adelante "el Fondo", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.045, y a la Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia, y debidamente facultado por el directorio de la sociedad administradora reunido con fecha 25 de enero de 2016, por la presente comunico a Ud. en carácter de Hecho Esencial lo siguiente:

1. En Asamblea Extraordinaria de Aportantes celebrada con fecha 16 de diciembre de 2015, se acordó con el voto favorable del 73,47% de las cuotas presentes y representadas con derecho a voto, modificar el artículo 8 del Reglamento Interno del Fondo, prorrogando el plazo de vigencia del Fondo hasta el 16 de diciembre de 2027. El acuerdo quedó sujeto a la condición que los aportantes disidentes que ejerzan el derecho a retiro no representen más del 15% del total de las cuotas del Fondo con derecho a voto.

2. Los aportantes que ejercieron el derecho a rescate anticipado, mediante carta certificada dirigida al Gerente General de la Sociedad Administradora dentro del plazo de 30 días corridos establecido en el Reglamento Interno, representaron el 14,85% de las cuotas con derecho a voto.

3. En mérito a lo anterior, quedó a firme la modificación de artículo 8 de Reglamento Interno prorrogando del plazo de vigencia de Aurus Renta Inmobiliario Fondo de Inversión hasta el 16 de diciembre de 2027.

4. Del mismo modo, quedaron a firmes los siguientes acuerdos tomados por la Asamblea Extraordinaria de Aportantes, a saber:

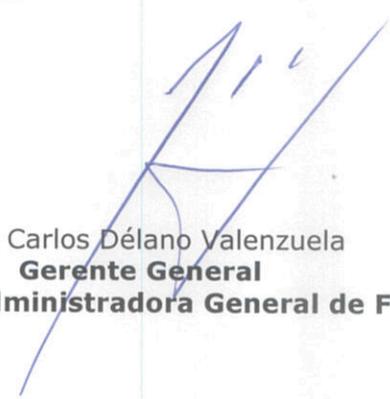
- 4.1. Se modificó el artículo 17 del Reglamento Interno, estableciendo un nuevo procedimiento de rescate anticipado de las cuotas del Fondo.
- 4.2. Se modificó el artículo 6 del Reglamento Interno, en el sentido de permitir el rescate parcial hasta por un monto máximo anual de un 4% de las cuotas del Fondo con derecho a voto, sujeto a los términos acordados en dicha Asamblea.

5. Con ocasión del ejercicio al derecho a rescate anticipado por Aportantes Disidentes que representan 418.581 cuotas del Fondo, el capital de Aurus Renta Inmobiliaria Fondo de Inversión se entenderá disminuido en el equivalente a 418.581 cuotas.

6. El valor de las Cuotas de los Aportantes que ejercieron el derecho a rescate anticipado, se pagará en dinero efectivo, vale vista bancario, cheque o transferencias electrónicas, dentro del plazo de 180 días, previa entrega del respectivo título en que consten las Cuotas respecto de las cuales se ejerza el derecho a rescate anticipado, contados desde la celebración de la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de fecha 16 de diciembre de 2015. El valor de la Cuota será el Valor Libro, que se determinará tomando el último valor Cuota conocido y mantenido a disposición del público en la página web de la Superintendencia en la fecha anterior al día fijado para el pago.

7. El nuevo Reglamento Interno de Aurus Renta Inmobiliaria Fondo de Inversión comenzará a regir luego de transcurridos 30 días corridos siguientes al día en el cual se deposite el correspondiente texto refundido del Reglamento Interno que contenga las modificaciones acordadas en la Asamblea Extraordinaria de Aportantes antes señalada, en el "Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos" que lleva la Superintendencia de Valores y Seguros.

Lo saluda atentamente,


Juan Carlos Délano Valenzuela
Gerente General
Aurus S.A. Administradora General de Fondos

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago.
c.c.: Comisión Clasificadora de Riesgos.

Copia 1.